

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, COOPERACIÓN, PASANTÍAS Y PRÁCTICAS

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, COOPERACIÓN, PASANTÍAS Y PRÁCTICAS

La Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas es una dependencia administrativa, cuya finalidad es la de fomentar procesos permanentes de vinculación con la colectividad, cooperación interinstitucional, nacional y extranjera, con la finalidad de habilitar los proceso de investigación y plantear soluciones a los problemas de la colectividad.

Además, en el marco de la vinculación, tendrá a su cargo a los procesos relacionados a la promoción y control de las prácticas y pasantías obligatorias de las y los estudiantes de la Universidad.

Con el objetivo de que se conozca las atribuciones dadas tanto por el Estatuto Institucional, como del Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, me permito describir las actividades que corresponden al componente de COOPERACIÓN INTERINSTITUCINAL

- a) Propiciar un clima de armonía entre la Universidad y los sectores productivos y sociales de la región y del país;
- b) Establecer convenios con los distintos sectores de la sociedad civil a objeto de cumplir con su visión y misión;
- c) Propiciar alianzas estratégicas con instituciones universitarias o similares que le permitan emprender en actividades de autogestión con transferencia de tecnología;
- d) Fomentar la internacionalización de la Universidad a través de las relaciones interinstitucionales y presencia en ferias educativas nacionales e internacionales; y,
- e) Los demás considerados en la Ley, Reglamento y el presente Estatuto.

Las atribuciones en lo que respecta a COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- a) Establecer relaciones de cooperación, asesoría, consultoría, capacitación y servicios con la sociedad civil, sus sectores organizados y el Estado con la finalidad de celebrar convenios que permitan la realización de prácticas pre profesionales o pasantías a los estudiantes;
- b) Asesorar al Consejo Universitario sobre asuntos inherentes a las relaciones con el entorno social; Elaborar el inventario de convenios que mantiene la Universidad con



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969 Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, COOPERACIÓN, PASANTÍAS Y PRÁCTICAS

instituciones internacionales y elaborar informes periódicos sobre el estado de su ejecución;

- c) Planificar, organizar y definir los requerimientos humanos y materiales necesarios para la implementación de los convenios y compromisos interinstitucionales de la Universidad;
- d) Servir de enlace entre las unidades académico-administrativas y las instituciones nacionales y extranjeras
- e) Asesorar a los directivos y otras instancias de la Universidad en cuanto a becas para cursos, seminarios, pasantías, e intercambio del personal académico y estudiantes;
- f) Gestionar la visita o salida de profesores y/o técnicos extranjeros para que asesoren en la realización de los diferentes eventos programados en la Institución; y,
- g) Las demás establecidos en la Ley, Reglamentos y el presente Estatuto.

